



DECRETO N° 3.076 /

LAJA, 06 de Agosto de 2009.-

VISTOS:

- 1.- Programa Especial de Educación Básica y Media para Adultos, Servicio del Sistema de Formación Permanente Chilecalifica, Cohorte Año 2009-2010.
- 2.- Propuesta educativa para impartir el programa especial de nivelación básica presentada y adjudicada por el CEIA Instituto Rubén Campos López de fecha 30-03-2009.
- 3.- Ord. N° 71 de 31-07-2009 de Coordinador Entidad Ejecutora Ceia Instituto Rubén Campos López.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La adjudicación de la propuesta educativa especial de Nivelación de Estudios Básicos a través del Programa Chilecalifica Cohorte 2009-2010, del CEIA Instituto Rubén Campos López.

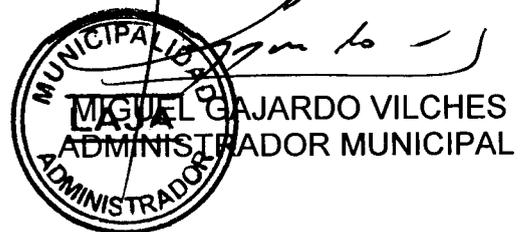
RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE** el convenio de prestación de servicios educativos de fecha 27 de Julio de 2009, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Laja y la Secretaría Ministerial de Educación de la Región del Bio-Bio, por la ejecución del Programa Chilecalifica Cohorte 2009-2010, Especial de Nivelación Básica a impartir por el CEIA Instituto Rubén Campos López.
- 2.- **CONTRATENSE** los servicios de los profesionales de la educación para el desarrollo de la nivelación de estudios básicos y demás necesidades derivadas de lo mismo, de acuerdo a propuesta educativa aprobada por la Secretaría Ministerial de Educación.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto que irrogue el presente contrato con cargo a los fondos provenientes del Programa Chilecalifica, manejados en cuenta complementaria "Administración de Fondos y su Aplicación", por el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"


ELIZABETH ESPORTO ALTAMIRANO
SECRETARÍA MUNICIPAL


MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

(S)
MGV/NUB/MIM/EPAC/epac *06/08/2009

DISTRIBUCION: /

- Depto. Educación (2)
- Archivo SSMM/

WWW.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230- 534231 – 534232 – Fax : 534233